



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
CONTRA:	OCIPROS COLOMBIA S.A.S Y OTROS
RADICADO:	<u>41001-31-03-004-2023-00032-00</u>
ASUNTO:	AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO

Neiva, dos (02) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo la solicitud, el despacho procede de conformidad,

RESUELVE:

PRIMERO. APROBAR la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, en atención a que la misma no fuera objetada por el contradictor y se encuentra ajustada a derecho, la cual corresponde a la suma de \$208.614.877,77 con corte al 12 de mayo de 2023, de conformidad con lo establecido en el art 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,


EDGAR ALFONSO CHAUZ SANABRIA
JUEZ

